

**RATIFICACIÓN A LA CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR,
1974 (SOLAS 74), SU PROTOCOLO DE 1988 Y SUS ENMIENDAS**

DECRETO EJECUTIVO N°. 121-2004, Aprobado el 09 de noviembre del 2004

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 228 del 23 de noviembre del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

**DE RATIFICACIÓN A LA CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL
MAR, 1974 (SOLAS 74), SU PROTOCOLO DE 1988 Y SUS ENMIENDAS**

Artículo 1.- Ratificar el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 (SOLAS 74), su Protocolo de 1988 y sus Enmiendas, fue adoptado durante la Conferencia Internacional sobre Seguridad de la Vida Humana en el Mar, el día 1 de noviembre del año 1974, en la ciudad de Londres.

Artículo 2.- Depositar el Instrumento de Ratificación en el Organismo correspondiente.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el nueve de noviembre del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.